ADENDA No. 3

CONCURSOS DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRN-142-2019, CMA-DO-SRN-143-2019, CMA-DO-SRN-144-2019, CMA-DO-SRN-145-2019, CMA-DO-SRN-146-2019, CMA-DO-SRN-147-2019, CMA-DO-SRN-148-2019, CMA-DO-SRN-149-2019, CMA-DO-SRN-150-2019, CMA-DO-SRN-151-2019, CMA-DO-SRN-152-2019, CMA-DO-SRN-153-2019, CMA-DO-SRN-154-2019, CMA-DO-SRN-155-2019, CMA-DO-SRN-156-2019, CMA-DO-SRN-157-2019, CMA-DO-SRN-158-2019, CMA-DO-SRN-159-2019

OBJETO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS

El Instituto Nacional de Vías, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados allegadas por la plataforma del SECOP II y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 considera pertinente realizar modificaciones al Pliego de Condiciones en los siguientes términos:

ADENDA No. 3

PRIMERO: Se modifica el numeral **5.1.1 CRITERIOS DE CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del pliego de condiciones, el cual queda de la siguiente manera:

(…)

5.1.1. CRITERIOS DE CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con los contratos validos aportados por cada proponente, la Entidad calificará la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, tal y como se describe a continuación:

CRITERIO	***PUNTAJE MÁXIMO***
Experiencia del Proponente: Acreditación del Promedio de Facturación Mensual Total	***890***
TOTAL	***890***

Para la asignación de este puntaje se aplicará el redondeo a la diezmillonésima, es decir, máximo siete (7) decimales, así: cuando la cienmillonésima sea igual o superior a cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;7) de Excel), por exceso a la diezmillonésima siguiente y cuando la cienmillonésima sea inferior a cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;7) de Excel) por defecto al número entero de la diezmillonésima.

SE ENTENDERÁ COMO HABILIDAD TÉCNICA DEL PROPONENTE DEL MÓDULO O MÓDULOS A LOS QUE SE PRESENTE, CUANDO ÉSTE ACREDITE MÁXIMO SEIS (6) CONTRATOS VÁLIDOS QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

EN EL CASO DE PROPONENTE PLURAL EN EL QUE EL INTEGRANTE QUE ACREDITA LA MAYOR EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EFECTOS DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL (PFMTc), CALCULADA Y EXPRESADA COMO EL PFMTi DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS DE CADA INTEGRANTE EN TÉRMINOS DE SMMLV, COMPARADA CON CADA UNO DE LOS DEMÁS INTEGRANTES, Y CUYA PARTICIPACIÓN EN LA COMPOSICIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEA MENOR QUE SESENTA (60%) POR CIENTO, OBTENDRÁ UNA CALIFICACIÓN DE CERO (0,0) PUNTOS Y LA PROPUESTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO HABIL TECNICAMENTE."

Las demás previsiones del pliego de condiciones y documentos publicados **NO MODIFICADAS NI ACLARADAS** en la presente Adenda se mantienen como se expidieron originalmente.

Se expide la presente ADENDA en Bogotá D.C., el 24 de octubre de 2019.

(ORIGINAL FIRMADO)
CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboró Respuestas Evaluación	José Alexander Vega Acero	Ingenieros Asuntos Precontractuales DC	(ORIGINAL FIRMADO)
	Yoban Gutiérrez Rodríguez		(ORIGINAL FIRMADO)
	William Fabián Benítez Vanegas		(ORIGINAL FIRMADO)
	Alexander Vega		(ORIGINAL FIRMADO)
	Juan David Mosquera Valencia		(ORIGINAL FIRMADO)
	Carlos Andrés Padilla Mejía		(ORIGINAL FIRMADO)
	Magda Catalina Duarte Reyes		(ORIGINAL FIRMADO)
	Janeth Maritza Hernández Chía		(ORIGINAL FIRMADO)
	Jhon Fredy Bayona Triana		(ORIGINAL FIRMADO)
Revisó y elaboró respuestas jurídicas	Victoria Lucia Herrera Zarate	Abogados (as) Asuntos Precontractuales	(ORIGINAL FIRMADO)
	Juan David Cardenas Cabeza		(ORIGINAL FIRMADO)
	Nilson J. Mariño Mariño		(ORIGINAL FIRMADO)
	Claudia Milena Peralta Hernandez		(ORIGINAL FIRMADO)
	David Mauricio Penaranda Caceres		(ORIGINAL FIRMADO)
	Jose Mauricio Barragan Moreno		(ORIGINAL FIRMADO)
	Milton Alberto Bello Rodriguez		(ORIGINAL FIRMADO)
	Vilma Esther Jimenez Fuentes		(ORIGINAL FIRMADO)
	Sergio Armando Heredia Luna		(ORIGINAL FIRMADO)
	Myriam Janneth Cadena Cruz		(ORIGINAL FIRMADO)
	Juan Sebastian Buitrago		(ORIGINAL FIRMADO)
	Mario Fernando Enriquez		(ORIGINAL FIRMADO)
	Sara Sofia García		(ORIGINAL FIRMADO)
Aprobó	Edwin Javier Gálvis Acevedo	Coordinador Asuntos Precontractuales DC	(ORIGINAL FIRMADO)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma.